

ORD.: N°1840/ 39 / 2017  
 ANT.: Resolución Cementerio General N° 3759  
 (16.11.2016)  
 - Carta ING DOM N° 1174/2017  
 MAT: Solicita resolución relacionada con aumento  
 de obra y de plazo para el proyecto en ANT.

Recoleta,

12 MAYO 2017

**DE: SR. ALFREDO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**A : SR. RASCHID SAUD COSTA**  
**DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL**  
**AVDA. PROFESOR ZAÑARTU 951, RECOLETA**

En relación al proyecto "CONJUNTO VALDIVIESO XI ETAPA, DE 1 MODULO DE DOBLE CRUJÍA COMPUESTO POR 20 NICHOS BÓVEDA DE 5 CUPOS CON OSARIO Y 300 NICHOS DE RESTOS, CEMENTERIO GENERAL", el cual fue contratado según Resolución del Cementerio General N°3759/16 de fecha 16.11.2016 a la empresa "CHF ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA" por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, imputándose el gasto en el ítem 215.31.02.000, "PROYECTOS" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3747, de fecha 23 de Diciembre del 2015, Además se realizó un aumento de obras por un monto correspondiente a \$7.721.231 (I.V.A. incluido), imputándose el gasto al ITEM 215.31.02.000, "INICIATIVAS DE INVERSIÓN, PROYECTOS" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2017, aprobado por decreto Alcaldicio N° 3860, de fecha 23 de Diciembre del 2016.

Cabe destacar que en el lugar donde se emplaza el módulo, antiguamente existía un canal de regadío, el cual afectó la composición del suelo. Siendo así, durante el transcurso de la obra se han extraído 110 m3 de tierra adicional al contrato citado en ANT.

Los que durante las últimas lluvias del año 2016 afectaron enormemente los trabajos de movimiento de tierras, visualizando enorme desmoronamiento de suelo e incluso daño obras exteriores del módulo aledaño (Valdivieso IX)

Siendo así, él contratista ingresa carta con el monto extra necesario para correcta ejecución de la obra en desarrollo, esto debido a que no es responsable del desmoronamiento constatado, generando un aumento respecto a lo licitado.

A continuación, se presenta un cuadro resumen relacionado con el aumento de plazo solicitado, según Resolución del Cementerio General N°976/17 (30.03.2017)

Descripción	Días Corridos	Desde	Hasta
1- PLAZO ORIGINAL	135	24.11.2016	07.04.2017
2- SOLICITUD DE AUMENTO	35	08.04.2017	12.05.2017
3- SOLICITUD DE AUMENTO	30	13.05.2017	12.06.2017

Es por esto que la presente Unidad Técnica solicita lo siguiente:

1. Gestionar por su parte el respectivo aumento de plazo de obra por 30 días corridos, justificado por todas las obras realizadas para contener los desmoronamientos y la cantidad de material extra que la empresa constructora ha retirado.
2. Solicitar su disponibilidad presupuestaria, según Punto "A" del presupuesto adjunto (ingresado por la empresa), para ampliar el contrato, según lo señalado en Art. N° 48 de las BAG, donde indica *"Los aumento y/o disminuciones efectivas del contrato provenientes de aumentos de obras nuevos o extraordinarios, modificación de las obras previstas, disminuciones de obras no podrán ser superiores o inferiores en su conjunto al 30% del monto del contrato inicial"*. Es por esto que se informa a usted que ésta solicitud fue revisada por la I.T.O., además de indicar que sus montos corresponden a un valor de mercado y las cubicaciones son concordante con la situación existente en terreno.

A continuación se presenta un cuadro comparativo, relacionado con el aumento de obra solicitado, conforme a lo señalado en el Art. N° 48 de las Bases Administrativas Generales (Agosto 2015).

AUMENTO DE OBRAS: "CONJUNTO VALDIVIESO XI ETAPA, DE 1 MODULO DE DOBLE CRUJÍA COMPUESTO DE 20 NICHOS BÓVEDAS DE 5 CUPOS CON OSARIO Y 300 NICHOS DE RESTOS, CEMENTERIO GENERAL"		
Presupuesto Original	\$ 60.000.000 (IVA Incluido)	<b>16,34 %</b> (porcentaje aceptable conforme Art. N° 48 BAG)
Monto aumentado según Resolución 976/17 (30.03.2017)	\$ 7.721.231 (IVA Incluido)	
Presupuesto Solicitado (Punto "A")	\$2.085.594 (IVA incluido)	

- **NOTA:** En relación al aumento de obras, ésta unidad técnica considera que es necesaria la ejecución y aprobación del Punto "A" de la carta adjunta, además se informa que dicha petición fue estudiada por el ITO de la obra y que no se realizó la solicitud en primera instancia debido a que el contratista estaba cobrando precios demasiados elevados en relación a precios de mercado.

Por lo tanto, se le solicita a usted lo siguiente:

1. V°B° por parte de su unidad, en respuesta a la elaboración de la respectiva modificación de contrato.
2. En caso de ser favorable la petición, solicitar a empresa constructora extender vigencias de documentos en garantías, como boletas y pólizas de seguros.

Por lo anterior enviamos antecedentes técnicos para su gestión de visación.


Adjunto:

- Carta de empresa constructora, con V°B° de ITOS de la obra.
- Resolución de Cementerio General N° 976/17 (30.03.2017) que aprueba aumento de obra y plazo.

Me despido atentamente,



**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

  
APS / EGM / MBD / mbd 10.05.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

A: INTERESADO

Cc:

- Of. Partes D.O.M.

- Dpto. Construcción (COPIA COMPLETA)

ID. DOC: 1213002.